



Libertad y Orden

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE
VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA. NO. 52
(Diciembre 18 de 2.009)
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

CONTRATACIÓN No. 52 DE 2009

EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA No. 52 de 2009 – ES SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE OFREZCA EL PRECIO MÁS BAJO, DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO POR EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 3576 DE 2.009 PARA : CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL CON COBERTURA DE REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS E INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DEL MINISTERIO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHICULOS:

MARCA - LINEA	MODELO	CILINDRAJE	PLACA
HYUNDAI - ELANTRA	2002	2000	FBK-060
FORD - EXPLORER	1998	4000	BJT-356
TOYOTA - AUTANA	1998	4500	OHK-292
TOYOTA - PRADO	2008	3400	OBG-711
NISSAN - EXS B 14	1997	1600	OBE-156
MAZDA 323	2003	1300	OBF-200
PEUGEOT - 206 XR	2003	1400	BMZ-954
HYUNDAI - ACCENT	2003	1500	BLU-949
CHEVROLET - ESTEEM	2004	1300	OBF-520

De acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en el respectivo Estudio previo y la presente invitación pública.

APERTURA Y CONSULTA:	VIERNES 18 de DICIEMBRE de 2009 a las 4:30 p.m. Grupo Administrativa, piso 9º. Edificio Centro de Comercio Internacional. Calle 28 No. 13 –A 15
CIERRE:	LUNES 21 de DICIEMBRE de 2009 a las 3:00 p.m. Grupo Administrativa,, piso 9º. Edificio Centro de Comercio Internacional.
DIRECCIÓN:	Edificio Centro de Comercio Internacional Calle 28 No. 13 A-15, piso 9º. Grupo Administrativa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación se describen las especificaciones técnicas de la contratación:

a. Mantenimiento Preventivo:

El proponente en la propuesta debe hacer una descripción de los procedimientos que utilizará para ejecutar el mantenimiento preventivo, incluyendo diagnóstico, mano de obra e insumos y cualquiera otros que sean necesarios para el buen funcionamiento del vehículo. No obstante lo anterior el proponente que se adjudicatario deberá realiza las siguientes actividades en la ejecución del contrato



Libertad y Orden

b. Mantenimiento Correctivo con Repuestos:

El Contratista, antes de iniciar el mantenimiento correctivo debe hacer una descripción de los procedimientos que utilizara para ejecutarlo, incluyendo repuestos nuevos originales y mano de obra calificada. El contratista debe realizar como mínimo las siguientes labores en el mantenimiento correctivo:

- a) Reparación de Motor: La realización de la reparación del motor se debe previo a un diagnóstico de su estado general, kilometraje, prueba de compresión. Para tal fin los repuestos que requieren cambiarse básicamente son : Juego de válvulas, admisión, juego válvulas, escape, juegos casquetes bancada, juego casquetes de biela, juego balancines camisas juegos anillos, juego pistones, juego impulsadores, bujías, bomba de aceite, cadena de repartición, tensor, cadena, empaquetadura, motor, correa alternador, eje levas, entre otros.
- b) Reparación transmisión: realizado el desarme e inspección y diagnóstico del sistema, de transmisión del vehículo, los repuestos que requiere cambiarse son entre otros: la corona, speed, planetarios, satélites, arandelas de ajuste.
- c) Reparación de la Suspensión: se requiere entre otros: amortiguadores, espirales, rótulas, bujes, muelles, bocines, ejes, razonamientos.
- d) Reparación de Frenos: pastillas, discos, campanas, bomba de frenos, boxter, guayas, mangueras, pernos, tornillos.
- e) Reparaciones varias: Reparación aire acondicionado, caja de velocidades, caja de dirección, arreglo tapicería, sistema de escape, latonería y pintura, rectificación de chasis, mantenimiento de blindaje entre otros.

PARA DESARROLLAR LAS LABORES ANTES EXPUESTAS EL PROPONENTE DEBERA:

- a. Abrir una hoja de vida completa para cada uno de los vehículos:

Levantamiento inicial de datos al momento de realizar el primer mantenimiento (en papel y medio magnético).

Actualización de la información en cada reparación o mantenimiento efectuado (en papel y medio magnético).

El contratista deberá entregar mensualmente un documento con la lista de las intervenciones efectuadas a todos los vehículos, al interventor que el Ministerio designe para tal fin, firmado por el Jefe de Taller.

- b. Servicios:

- a) Revisar y/o cambio de filtros (aire, aceite, gasolina)
- b) Revisión de niveles de fluidos o de aceite (motor, transmisión, frenos, hidráulico, transferencia, aire acondicionado, embrague, dirección diferencial).
- c) Revisión eléctrica: (Luces, encendido, tablero, eleva-vidrios, limpia brisas, batería, aire acondicionado, radiador).
- d) Sincronización: (bujías, limpia inyectores, terminales, correas, sistema de inyección, instalación de altas, entre otros).
- e) Revisión Frenos: (Inspección, limpieza y graduación del sistema de frenos, recalzar bandas y diagnóstico general de pastillas, disco, bandas entre otros).



Libertad y Orden

- f) Revisión Suspensión y Transmisión: (Alineación, balanceo, rotación de llantas, encorvar muelles, ajustar y engrasar rodamientos, revisión general de amortiguadores, espirales, tijeras, rótulas, bujes entre otros).
- g) Sistema de Lavado: (Lavada exterior, lavado de motor, lavado de tapicería, servicio de grafitado, petrolizado y polichado).

c. Instalaciones y Areas:

a) El proponente debe disponer de la infraestructura adecuada de taller en cuanto a la dimensión de sus instalaciones, con fácil acceso y circulación interior, con herramientas y equipos adecuados para las diferentes marcas de vehículos de la ENTIDAD, así mismo durante el proceso de las reparaciones a los vehículos se les debe proteger con PROTECTORES PARA SILLAS, TIMON, BARRA DE CAMBIOS, GUARDAFANGOS Y FRENTE DEL VEHICULO.

b) Garantizar un servicio oportuno y eficiente de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Entidad.

d. Insumos y Repuestos:

a) Tener un área libre como almacén de repuestos, los insumos y repuestos utilizados deben ser originales y de primera calidad y deben tener como mínimo un año de garantía. Los repuestos deben ser originales, nuevos y sujetarse a los precios oficiales de cada una de las marcas.

b) En todo caso, toda sustitución de insumos y repuestos debe estar autorizada previamente por el interventor del contrato

e. Calidad en los Servicios:

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios, por lo mismo, se obliga a rehacer los servicios mal ejecutados o con especificaciones diferentes de calidad de los servicios, que debe aportar.

- TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios
- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será comprendido desde la suscripción y perfeccionamiento del contrato y el 31 de julio de 2010, y/o hasta agotar el valor del presupuesto.
- LUGAR DE EJECUCIÓN: Bogotá – D.C.

Las ofertas se deberán depositar, en sobre cerrado, en la urna destinada para este fin ubicada en el Grupo Administrativa, piso 9º. Edificio Centro de Comercio Internacional. Calle 28 No. 13 –A 15, a más tardar el día 21 de diciembre de 2009 a las 3:00 p.m.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR: Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

- La propuesta deberá contener los precios unitarios y el valor total de la propuesta incluido IVA.
- El proponente debe manifestar **el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento** de todos y cada uno de los requerimientos técnicos mínimos aquí consignados, por escrito.
- **Garantía de trabajos y Repuestos:**



Libertad y Orden

El proponente debe presentar en su propuesta una certificación suscrita por el representante legal, donde garantiza la calidad de sus repuestos y la mano de obra, ya sea en km o en tiempo de uso. Los repuestos deben ser originales y nuevos. El proponente debe certificar mínimo las siguientes garantía las cuales deben quedar claramente establecida:

TIPO DE REPUESTO	GARANTIA
REPUESTOS MOTOR	10.000 Kms o seis (6) meses todos los vehículos
REPUESTOS SUSPENSION	10.000 Kms o seis (6) meses vehiculos sin blindar. 5.000 Kms o tres (3) meses vehículos blindados.
REPUESTOS FRENOS	10.000 Kms o seis (6) meses vehiculos sin blindar. 5.000 Kms o tres (3) meses vehículos blindados.
REPUESTOS TRASMISION	10.000 Kms o seis (6) meses todos los vehículos
REPUESTOS EMBREGUE	10.000 Kms o seis (6) meses todos los vehículos
REPUESTOS CAJA DE VELOCIDADES	10.000 Kms o seis (6) meses todos los vehículos

El proponente debe certificar a través de su representante legal, que los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se harán dentro de las instalaciones indicadas en su propuesta; sin embargo el proponente podrá subcontratar actividades menores, entre ellas el mantenimiento del blindaje.

PERSONA JURÍDICA

- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Hoja de vida para personas jurídicas en formato de la función pública
- Registro Único Tributario
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio
- Certificado del revisor fiscal o en caso de no ser necesario el revisor fiscal por normatividad del representante legal donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales. Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789/2002 y artículo 1° de la Ley 828/2003 y Aportes Parafiscales cuando es entidad.
- Certificación Bancaria de Cuenta corriente o Ahorro para consignar los pagos, la cuenta debe estar a nombre de la persona jurídica.
- Carta de autorización dirigida la Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para la consignación de los pagos suscrita por el representante legal.



Libertad y Orden

- PERSONAS NATURALES
- Fotocopia de la cédula
- Registro Único Tributario
- Hoja de vida en formato de la función pública
- Certificado pago de seguridad social y pensiones o copia de la PILA, artículo 50 de la Ley 789/2002 y artículo 1° de la Ley 828/2003
- Certificación Bancaria de Cuenta corriente o Ahorro para consignar los pagos, la cuenta debe estar a nombre del contratista.
- Carta de autorización dirigida al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para la consignación de los pagos, indicando número de cuenta y tipo (ahorros o corriente)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: El Ministerio efectuara las evaluaciones y, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, de conformidad con el inciso 3 del artículo 1 del decreto 3576 de 2.009 , previo el cumplimiento de los requisitos exigidos.

DIRECCIÓN INTERNET

www.mincomercio.gov.co CONTRATO DE VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA en curso, con el título: CONTRATO DE VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA No. 52 de 2009 – PARA SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE OFREZCA EL PRECIO MÁS BAJO, DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO POR EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 3576 DE 2.009, PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL CON COBERTURA DE REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS E INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DEL MINISTERIO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHICULOS:

MARCA - LINEA	MODELO	CILINDRAJE	PLACA
HYUNDAI - ELANTRA	2002	2000	FBK-060
FORD - EXPLORER	1998	4000	BJT-356
TOYOTA - AUTANA	1998	4500	OHK-292
TOYOTA - PRADO	2008	3400	OBG-711
NISSAN - EXS B 14	1997	1600	OBE-156
MAZDA 323	2003	1300	OBF-200
PEUGEOT - 206 XR	2003	1400	BMZ-954
HYUNDAI - ACCENT	2003	1500	BLU-949
CHEVROLET - ESTEEM	2004	1300	OBF-520

De acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en la presente invitación y estudio previo, que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el Edificio Centro de Comercio Internacional Calle 28 No. 13 A-15,



piso 9º. Grupo Administrativa, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 3 del decreto 2474 de 2.008.

Nota: La información registrada en Internet sólo reviste carácter informativo. Para efectos de la presentación de la oferta.

SANDRA PATRICIA RESTREPO RESTREPO
Coordinadora Grupo Administrativa